



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
GOBIERNO Nº 40/96**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIEZ DE JUNIO DE 1.996 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1.996, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CUADRAGÉSIMA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, a continuación, se pasa a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE ACTAS DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE MAYO DE 1.996 Y 3 DE JUNIO DE 1.996.

Se da cuenta de las Actas de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 28 de Mayo de 1.996 y 3 de Junio de 1.996, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declaran aprobadas las Actas de las Sesiones referenciadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 4 de Junio de 1.996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 1.996.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Manuel Gómez Pérez, don José Juan Rubí Fuentes, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jiménez, don Francisco Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario de Actas don Juan José García Reina y Secretario de la Comisión doña Amelia Mallo Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

A) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejales Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 31 de Mayo de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 31 DE MAYO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON JESUS BARRERA CRUZ, 799/95, para cambiar puerta de cuarto de baño de minusválidos y poner techo rústico, en Complejo Las Garzas, local 2, Pub Fudpockers, Urbanización Playa Serena, consta en el expediente informe favorable de la C.I.M.A., Expte. 630 AM.

2º TELEFONICA, 402/96, para construcción de 50 metros de canalización y de una arqueta tipo D, en Avenida del Puerto (desde la Farmacia hasta el edificio del INEM), debiendo ejecutarse la obra de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 100.000 pesetas.

3º DON MANUEL FLORES FERNANDEZ, 361/96, para saneamiento de cuarto de baño en Paseo Marítimo de Aguadulce, Edf. Crucero 9º D. Aguadulce.

4º DON ANTONIO MORENO MUÑOZ, 364/96, para solado de vivienda en Calle Cavilantes nº 22.

5º DON FRANCISCO CABRERA SAAVEDRA, 376/96, para poner zócalo de piedra en valla exterior de fachada 15 metros lineales, en Pueblo Blanco nº 11.



6º DON CAYETANO MANRIQUE RUBI, 377/96, para alicatado y solado de baño y saneamiento del mismo, en Calle Júpiter, bloque III, 1º. 3º.

7º DOÑA NATALIA SANCHEZ ALONSO, 378/96, para solado de local y poner puerta de acceso (local sin uso específico), en calle Violeta nº 96.

8º DOÑA ENCARNACION MARTIN GARCIA, 380/96, para levantar antepecho y embellecer fachada en calle Alfaguara nº 28.

9º DONA EMILIA NAVARRO NAVARRO, 381/96, para cambiar siete ventanas en vivienda sita en calle Barquero nº 53.

10º DON RAFAEL GUTIERREZ DEL AGUILA, 383/96, para cambiar puerta por portón en entrada a vivienda en calle San Lucas nº 21.

11º DON JOSE MATIAS RIVAS LOPEZ, 384/96, para solado de vivienda 70 m2 en Carretera de La Mojonera Km. 1, nº 91.

12º DON FRANCISCO JIMENEZ MORENO, 386/96, para solado de 26 m2, repello de paredes en patio y reforma de cuarto de baño, en calle Córdoba nº 18.

13º DOÑA FRANCISCA ALMANSA DIAZ, 387/96, para revestimiento de piscina en parcela 200, Urbanización Playa Serena.

14º DON MANUEL MORENO PADILLA, 388/96, para acometida a al red de alcantarillado, en Plaza Doctor Marín nº 9. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest Andaluza de Aguas S.A., que es la que ejecutará estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quién realizará la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

15º DOÑA MARIA DEL CARMEN MEDRANO MARTINEZ, 391/96, para ejecución de murete no superior a 0,50 metros de alto, en el interior del jardín y posterior colocación de piedra como zócalo en calle Somontin.

16º DON BEETZ INGWELDE INGEBO, 392/96, para reemplazar valla de 20 metros y 20 metros de solado, en calle Andarax, parcela C-89, Urbanización Roquetas de Mar, debiendo ejecutarse la valla de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Capítulo IV de las Ordenanzas Generales de Revisión del Plan de Ordenación Urbana de la Urbanización Roquetas de Mar, que expresa que "cada parcela mínima indivisible podrá ser cerrada o cercada con seto vivo hasta una altura de 1 metros máximo y con material de fábrica consistente en piedra viva, hasta 0,40 metros de alto como máximo".

17º DON JOSE AMADOR FERNANDEZ, 393/96, para solado de 90 m2, en Carretera de La Mojonera Km. 1, nº 96.

18º DOÑA MARIA DE LOS DOLORES ORTEGA HIDALGO, 394/96, para reforma de cuartos de baño, recercado de valla y cambio de rejas, en calle Río Tajo, parcela F-19, Urbanización Roquetas de Mar, debiendo ejecutarse la valla de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Capítulo IV de las Ordenanzas Generales de Revisión del Plan de Ordenación Urbana de la Urbanización Roquetas de Mar, que expresa que "cada parcela mínima indivisible podrá ser cerrada o cercada con seto vivo hasta una altura de 1 metros máximo y con material de fábrica consistente en piedra viva, hasta 0,40 metros de alto como máximo".

19º DON ALFONSO VAL LEIVA, 396/96, para sustitución de puerta en local (sin uso específico), en calle Dr. Carracido nº 25.

20º DON RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ, 397/96, para acometida a la red de alcantarillado en Avenida de Motril nº 8. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest Andaluza de Aguas S.A., que es la que ejecutará estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quién realizará la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

21º DON PEDRO MARTOS ZAPATA, 398/96, para tirar tabiques interiores, saneamiento de baño, consistente en solado, y alicatado de cuarto de baño y cocina y saneamiento de valla, en calle Martín nº 21.

22º DON MANUEL FEDERICO NAVARRO CAÑADAS, 401/96, para construcción de tabique y puerta en local (sin uso específico), en calle Real nº 20.



23º DON MANUEL PARRILLA SOTO, 403/96, para picar y poner china proyectada en fachada en calle Granados nº 3.

24º DOÑA GEMMA MORENO CUADRADO, 405/96, para solado de terraza 4 m2 y poner pizarra en fachada 3 metros, en calle Aguamarina nº 23.

25º DON JUAN CARLOS LAGO SUAREZ, 406/96, para alicatado de cocina (25 m2) y solado de la misma, en calle Jacinto nº11.

27º DON JOSE ANTONIO MENDOZA MONTERO, 410/96, para impermeabilizar 5 m2 de techo y saneamiento de fachada en Puerto Deportivo de Aguadulce, local 13.

28º FRUKARIN S.A., EN REPRESENTACION DE COMUNIDAD ALBAYDA, 411/96, para hacer cinco escalones en piscina, en Complejo Albayda.

29º DON JOSE MARTIN PALMERO, 413/96, para arreglo de cuarto de baño, en Calle Las Camelias nº 2.

30º DOÑA ROSA MARIA NOFUENTES MARTIN, 414/96, para poner zócalo de piedra y cambiar puerta de entrada y de cochera, en calle Alhamilla nº 2.

31º DON CRISTOBAL RIOS SANCHEZ, 415/96, para enchapado de fachada 20 metros lineales, en calle Cavilantes nº5.

32º DON JOSE RUIZ LOPEZ, 416/96, para quitar mármol de fachada y saneamiento de fachada, en Carretera de Los Motores nº 11.

33º MOVIL ROQUETAS S.L., 418/96, para cambio de cristalera en fachada y cambio de tabique en Carretera de Alicún.

34º DON CARLOS JIMENEZ SUÑER, 420/96, para cambiar puerta exterior de local y saneamiento de aseo (Bar Vendaval), en Centro Comercial Andaluz, Urbanización Roquetas de Mar.

35º DOÑA MARIA ANGELES ROMERA PEREA, 421/96, para cambiar puerta de cochera en Calle San Cristóbal nº 36.

36º DON ANTONIO MIGUEL SANCHEZ SUAREZ, 422/96, para solado de hormigón (56 m2) y enlucido de paredes en local (sin uso específico), en Calle Angel Nieto, Edf. Algaida, local nº 43.

37º DOÑA ISABEL MARIA GODOY ALVAREZ, 424/96, para solado de 14 m2 de vivienda en calle Hernán Cortes nº 39.

38º DOÑA MARIA DOLORES SANTIAGO SANTIAGO, 426/96, para picar fachada y repellarla, en calle Pablo Neruda nº 2.

39º DOÑA MARIA DEL MAR CASTELLON MOLINA, 429/96, para solado de 40 m2 de vivienda, en calle Canto nº 2.

40º DOÑA FRANCISCA ZAPATA SEGURA, 431/96, para reparación de porche y escalera de acceso a vivienda y vallado interior de parcela en Calle Texas nº 16, Aguadulce.

41º DON VICENTE YESTE YESTE, 432/96, para quitar 2 marcos de aluminio de cristalera y tabicarlos y poner 3 ventanas en fachada, en calle Norieta s/n.

42º DOÑA CORNELIA FREIDANK, 433/96, para arreglo de cocina y baño en calle Aguamarina nº 3.

43º DOÑA MARIA MERCEDES PEÑA FERNANDEZ, 439/96, para alicatado de almacén en calle Carlos Arniches nº3.

44º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS JARDINES II, REPRESENTADA POR DON MANUEL MUÑOZ VILCHES, 440/96, para arreglo de pared en portal, en calle Sonora, Edf Los Jardines II.

45º DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ GALDEANO, 441/96, para cambio de ventanas y poner china proyectada en fachada, en calle Baza nº 14.

46º DON MIGUEL MARTIN VILLEGAS, 448/96, para acometida a la red de alcantarillado al Edificio Andalucía, sito en el Puerto. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest Andaluza de Aguas S.A., que es la que ejecutará estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quién realizará la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

47º DON JOSE RAMON VALDES SANCHEZ, 5.347/96 RE, solicita autorización para ocupación de vía pública con contenedor de 6 m2 en calle Abencerrajes nº 2, desde el día



7 al 31 de Mayo de 1.996. Se concede lo solicitado, debiendo ubicarse en lugar visible, que esté bien señalizado y no obstaculice el paso de personas y vehículos.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio Público.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras a los solicitantes antes mencionados a excepción de los siguientes:

48º DON SANTIAGO GARCIA GONZALEZ, 4.684/96 RE, solicita autorización para instalación de letrero luminoso en la Avenida del Mediterráneo, Urbanización Roquetas de Mar. No se concede lo solicitado, ya que actualmente se están acometiendo las obras de infraestructura en la zona solicitada y hasta tanto no finalicen no se entrará en estudio de la petición.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON VICENTE SANCHEZ SANCHEZ, 6.425/96 RE, solicita se le exima de depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 119.400 pesetas así como de la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales del Expte. 198/96, de legalización de ampliación de vivienda unifamiliar en calle Santa Fe nº 34, concedida por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 1 de Abril de 1.996, ya que la infraestructura se encuentra en perfecto estado y las obras se ubican en el patio sin alineación a línea exterior de manzana. La Comisión dictamina favorablemente la petición.

2º DON JOSE HERNANDEZ GONZALEZ, 5.857/96 RE, solicita autorización para ampliación de kiosco de churros, en Avenida Juan Carlos I. La Comisión, dictamina dejar el expediente sobre la mesa para su posterior estudio.

OBRAS MAYORES:

La Secretaría de la Comisión advierte que una vez cumplido el plazo de un año, tras la aprobación inicial del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 9 de Febrero de 1.995, (B.O.P. de 14 de Febrero de 1995, con indicación expresa de los Sectores, Unidades de Ejecución y terrenos en los que se suspendió el otorgamiento de licencias); sigue operando la suspensión automática de licencias en todo el territorio en el que incida el P.G.O.U., en lo que contradiga el mismo.

1º COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, REPRESENTADA POR DON JUAN SORIANO CASTELLON 6.413/96 RE, presenta proyecto de ejecución de subestación eléctrica en suelo no Urbanizable, Paraje Cerro de Los Vaqueros, Expte. 870/95, que obtuvo licencia por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 12 de Marzo de 1.996. Informe favorable, condicionado a que la alineación será la que figura en el Acta de Replanteo levantada el día 10 de Abril de 1.996 y la rasante vendrá determinada por la que tiene la Carretera Al-411 y se corresponderá con la de esa vía.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. González Jimenez.

2º PROMOCIONES PRAELO S.A., presenta proyecto de ejecución del Expte. 238/96, de construcción de 10 viviendas sobre local construido en Calle José Ojeda, Deportes,

Raya y Plaza, que obtuvo licencia por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 26 de Abril de 1.996. La Comisión, con la abstención del Sr. Pérez Pérez emite informe favorable.

3º DON LEON MULERO SANCHEZ, EN REPRESENTACION DE ROMASONI S.A., 6.360/96, RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. nº 25/95, de construcción de vivienda de P.O., y local, garaje y almacén en calle Pórtugos y Capileira, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 23 de Enero de 1.995. Informe favorable.

4º DON JINPING ZHU, 845/96, solicita licencia para adaptación de local a restaurante en Avenida del Mediterráneo nº 20, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Juan J. Alvarez Gómez. Consta en el expediente informe favorable de la C.I.M.A., Expte. 225/95 AM. Informe favorable, con un presupuesto de ejecución material de 3.625.524 pesetas.

5º DOÑA MARIA PAZ CEREZO ESCOBAR Y DOÑA FRANCISCA PLAZA MARTINEZ, 428/96, solicita licencia para adaptación de local a café-bar, en Avenida Carlos III, nº 120, según proyecto redactado por don Manuel Alonso Gómez. Consta en el expediente informe favorable de la C.I.M.A., Expte. 180/95 AM. Informe favorable, con un presupuesto de ejecución material de 1.624.140 pesetas.

6º DON TERENCE FRANCIS WALLIS, 436/96, solicita licencia para construcción de piscina unifamiliar en calle Codorniz, Parcela B-57, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 32.000 pesetas.

7º PROMOCIONES CYA DE ALMERIA S.L., REPRESENTADA POR DON ANTONIO RUBI UROZ, 487/95, solicita licencia para legalización de ampliación de 6 viviendas dúplex con semisótano (torre mirador), en calle Muñoz Seca, parcela D-3, Sector 5 de NN. SS. Municipales, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Rosario López Rivera. Informe favorable.

8º DON ANTONIO OJEDA OLIVENCIA, 438/96, solicita licencia para construcción de local y vivienda unifamiliar, en calle General Sanmartin nº 7, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Centellas Soler. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 44.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Asimismo deberá presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda.

OBRAS PUBLICAS:

1º Se da cuenta del Proyecto denominado "Anexo al Proyecto de Reposición y Mejora de Infraestructura de la Urbanización Roquetas de Mar (Almería)", en el que se recogen unidades de obra no comprendidas en el proyecto originario así como mejoras de partidas existentes pero necesarias para la ejecución de las obras, según criterio del Técnico Director de las citadas obras y redactado por el mismo.

Igualmente consta la conformidad del contratista a estas modificaciones, Hispano Almería S.A., adjudicataria del contrato para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado "Reposición de Infraestructura de la Urbanización Roquetas de Mar", I fase.

El presupuesto de contrata asciende a 28.274.994.- pesetas, siendo por tanto inferior al 20% del precio del contrato originario.



Por todo lo cual y en virtud de lo dispuesto en el artículo 146, apartados 2, 3 y 4) de la Ley 13/1.995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, la Comisión, con las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, González Jimenez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez y los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez y Rubí Fuentes, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación del Proyecto denominado "Anexo al Proyecto de Reposición y Mejora de Infraestructura de la Urbanización Roquetas de Mar (Almería)", y con un presupuesto de contrata 28.274.994 pesetas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise le ejecución del presente acuerdo.

Del presente dictamen se dará cuenta en la proxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 4 de Junio de 1.996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DE 1.996.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Ana María Toro Perea, Doña María del Carmen Marín Iborra, Don Nicolas Antonio Moreno Pimentel, Don José Juan Rubí Fuentes, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco Miguel Romero González, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don Julio Ortíz Pérez, Don José Miguel Pérez Pérez; y Secretario de la Comisión Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes:

1º.- Se da cuenta de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones. Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente la Comisión con los votos favorables de los Sres. García Aguilar, Toro Perea, Moreno Pimentel, Marín Iborra, Rubí Fuentes, Blanco Mier, Romero González, Oyonarte Escudero, Ortíz Pérez y Pérez Pérez dictamina favorablemente lo siguiente:

1º.- Dictaminar favorablemente la aprobación inicial de la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones y definitivamente, en el caso de que no se produjeran alegaciones en contra.

2º.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 30 días, mediante Edicto en el B.O.P.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Del presente DICTAMEN se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

2º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES.

1.- DON MIGUEL MORILLAS UBRIC, EXPTE. 25/96.A.M., solicita licencia municipal de apertura para la actividad de salón de juegos recreativos en bajos del Hotel Bahía Serena según proyecto y anexo redactado por Don Miguel Alejo Mesa Martín. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "molesta por ruidos", siendo suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto.



2.- SUR PONIENTE, S.A., EXPTE. 382.A.M., solicita licencia municipal de apertura para la actividad de taller de reparación de automóviles, ramas mecánica y electricidad, exposición y venta en Carretera de Alicún, Polígono Industrial La Algaida, nave 33, según proyecto redactado por I.C.C., Ingeniería y Centro de Cálculo, S.A.. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "molesta y peligrosa por producir ruidos y existir líquidos inflamables", siendo suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto.

3.- DON FLORENCIO GARCIA GIL, EXPTE. 143/95.A.M., solicita licencia municipal de apertura para la actividad de pizzería en Puerto Deportivo de Aguadulce, local nº 7, según proyecto y anexo redactado por Doña María José Maldonado Tornero. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "molesta por humos, ruidos y olores", siendo suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto y anexo.

4.- CLUB NAUTICO DE AGUADULCE, REPRESENTADA POR DON JOSE PARRILLA TORRES, EXPTE. 38/95.A.M., solicita licencia municipal de apertura para la actividad de Club Náutico (con sauna, piscina, restaurante, salones sociales, squasch, etc.) en Puerto Deportivo de Aguadulce, según proyecto redactado por IMCA, Ingenieros y Arquitectos, S.A.. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "molesta por ruidos, humos, olores y evacuación de aguas residuales" siendo suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto.

5.- DON MANUEL EXTREMERA RUEDA, EXPTE. 142/95.A.M., solicita licencia municipal de apertura para la actividad de terraza de cine (cine de verano) en Calle Puente, nº 10, según proyecto y anexo redactado por I.C.C., Ingeniería y Centro de Cálculo, S.A.. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "molesta por ruidos" siendo suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto y anexo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo el Secretario doy fe. "

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana de fecha 5 de Junio de 1.996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1.996.

Presidente

D^a Ana M^a Toro Perea.

Vocales

D. Nicolás Antonio Moreno Pimentel.

D. Antonio García Aguilar.

D. José Rubí Fuentes.

D. Fco. González Jiménez.

D^a Maria Teresa Blanco Mier.

D. Gabriel Oyonarte Escudero.

D. José Miguel Pérez Pérez.



D^a M^a Carmen Marín Iborra.
D. Juan Gallego Ballester.

Secretaria

D^a M^a Dolores Gómez Salmerón.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:00 horas del día 5 de Junio de 1.996, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D^a Ana M^a Toro Perea, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se da lectura por la Sr. Secretaria, siendo dictaminada favorablemente.

El Sr. Paco González pregunta que qué va a pasar con los monitores municipales cuando finalicen sus contratos, a lo que el Sr. Concejal de Personal responde que se le prorrogará dicho contrato hasta que se convoquen las oposiciones previstas para éstos.

2º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, RELATIVA A CLAUSURA DE TALLERES MUNICIPALES 1.996.

Con motivo de la Clausura de los Talleres Municipales del curso 95/96, se van a llevar a cabo una serie de actividades, durante los días 14 y 15 de Junio.

Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa la aprobación del gasto de 505.960 (QUINIENTAS CINCO MIL NOVECIENTAS SESENTA) pesetas, para la realización de dichas actividades. (Se adjunta Programa de Actividades).

Se dictamina favorablemente por esta Comisión Informativa.

Existe Informe de Intervención confirmando que existe Consignación Presupuestaria de la partida 98.27 de V.I.A.P. para la realización de dicho gasto.

3º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, RELATIVA A TALLERES CULTURALES DE VERANO.

Debido a la demanda que los usuarios de los Talleres Municipales nos están haciendo, de cara a las vacaciones de verano, de no interrumpir totalmente dichos talleres.

La Concejal-Delegada propone que se apruebe la propuesta de Talleres Culturales "Verano 96", que se adjunta y que no supone ningún gasto económico extraordinario.

Esta propuesta es aprobada por unanimidad por esta Comisión.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SUBVENCION AL C.P. LAS MARINAS POR SU SEMANA CULTURAL.

Habiendo presentado el C.P. Las Marinas una solicitud de subvención, para la celebración de las IV JORNADAS DE ANIMACION A LA LECTURA, celebrada los días 25 y 26 de Abril, acompañadas de un Presupuesto desglosado de los gastos que ocasionarían la celebración de dichas jornadas, por un total de 360.000 pesetas, ha resultado que al final se encuentran con un déficit de 32.000 ptas.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa, conceder una subvención de 32.000 (TREINTA Y DOS MIL) pesetas, al Director del C.P. Las Marinas, D. Manuel López García, para subsanar el gasto ocasionado por dichas jornadas.

Se aprueba por unanimidad por esta Comisión, dicha propuesta

Existe Contraído de 32.000 ptas. del Libro General de Gastos 422.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 17730/96.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE VIAJE DE ESTUDIOS DEL C.P. FCO. SAIZ SANZ.

Habiendo presentado el C.P. Fco. Saiz Sanz la solicitud de subvención para Viajes de Estudios con la documentación prevista y con un listado de 28 alumnos.

Es por lo que se propone a esta Comisión la aprobación del gasto de 28.000 ptas. (VEINTIOCHO MIL) pesetas, al Director del Colegio, en concepto de subvención a Viajes de Estudios.

Dicha propuesta es aprobada favorablemente.

Existe Contraído de 28.000 ptas. del Libro General de Gastos 422.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 17732/96.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE VIAJE DE ESTUDIOS DEL C.P. LAS LOMAS.

Habiendo presentado el C.P. Las Lomas la solicitud de subvención a Viajes de Estudios con la documentación prevista y con un listado de 66 alumnos.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa la aprobación del gasto de 66.000 (SESENTA Y SEIS MIL) pesetas, al Director del Colegio, en concepto de subvención a Viajes de Estudios.

Se aprueba favorablemente por esta Comisión Informativa.

Existe Contraído de 66.000 ptas. del Libro General de Gastos 422.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 17733/96.

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SUBVENCION AL C.P. LAS LOMAS, PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE SU "25 ANIVERSARIO".

Habiendo presentado la Directora, en funciones, del C.P. Las Lomas, D^a María Marfil Santos, un Proyecto de Actividades que la dirección del Colegio, en colaboración con Asociación de antiguos alumnos de Las Lomas y la Asociación de Padres de dicho Colegio, han elaborado, actividades que se vienen desarrollando, desde el 8 de Marzo hasta el 30 de Diciembre del corriente año, incluido un Presupuesto de Gastos desglosado, que asciende a 925.000 ptas.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa la aprobación del gasto de 150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL) pesetas, como subvención para dichas actividades, al C.P. Las Lomas.

Se modifica la propuesta de la Sra. Concejal, aumentado la cantidad solicitada de 150.000 ptas a 200.000 ptas, lo cual significa, que se ha de modificar el contraído del Libro General de Gastos.

Se aprueba favorablemente por unanimidad.

8º.- APROBACION DE GASTO PARA EXPOSICION DE PINTURA, DEL 12 AL 28 DE JULIO, EN COLABORACION CON LA GALERIA DE ARTE REAL-79.

Con motivo de la llegada del verano, el Area de Cultura ha organizado una serie de exposiciones de pintura, cuyo tema es nuestro municipio. Exposiciones que se irán



celebrando a lo largo de todo el verano en diferentes hoteles, con el fin de dar a conocer a los visitantes nuestro municipio desde un aspecto cultural.

Es por lo que propongo se apruebe el gasto de 100.000 (CIEN MIL) pesetas, en concepto de material de difusión (catálogos, invitaciones, etc.) que conlleva la celebración de la I EXPOSICION, que tendrá lugar desde el día 12 al 28 de Julio, en el Hotel Portomagno de Aguadulce.

Dicha propuesta es aprobada favorablemente por esta Comisión.

Existe Contraído de 100.000 ptas. del Libro General de Gastos 451.226.07 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 17737/96.

* POR VIA DE URGENCIA:

PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, RELATIVA A APROBACION DE SOLICITUD DE VIAJES DE ESTUDIO AL C.P. ANTONIO MACHADO.

Habiendo presentado el C.P. Antonio Machado la solicitud para Viajes de Estudios con la documentación prevista y un listado de 26 alumnos.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa la aprobación del gasto de 26.000 (VEINTISEIS MIL) pesetas, en concepto de subvención a Viajes de Estudios.

Se aprueba por unanimidad dicha propuesta.

Existe Contraído de 26.000 ptas. del Libro General de Gastos 422.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario 17736/96.

PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, RELATIVA A SUBVENCION AL C.P. TRINIDAD MARTINEZ POR LA CELEBRACION DE SU TERCERA SEMANA CULTURAL.

Habiendo presentado el C.P. Trinidad Martínez presupuesto desglosado de las actividades realizadas con motivo de la Tercera Semana Cultural, haciendo un total de 90.000 ptas.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa la aprobación del Gasto de 60.000 (SESENTA MIL) pesetas, en concepto de subvención a dicho colegio.

La Comisión Informativa aprueba favorablemente dicha propuesta.

INFORME DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, A LA COMISION INFORMATIVA DE CULTURA.

El Sr. D. Lezza Aissa Kim, en nombre de MAGICAL'96, ha presentado una solicitud para que este Ayuntamiento colabore en el Proyecto de un Festival Internacional de Música, que tendría lugar en Septiembre, en nuestra Provincia, y para el que se han comprometido los Ayuntamientos de Almería, Vera y Mojácar.

Este Ayuntamiento sólo tendría que colaborar en cuanto a proporcionar la infraestructura municipal necesaria para el desarrollo de dicho festival, sin que suponga ninguna aportación económica directa. Todos los fondos recaudados irán a parar a la organización UNICEF.

Se aprueba favorablemente por esta Comisión Informativa.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Fco. González (PSOE) pregunta que por qué en el Area de Cultura al igual que en la de Deportes no se pagan ningún tipo de productividad, para premiar, de alguna manera, el esfuerzo que los trabajadores del Area, en determinados momentos, tienen que realizar. La Sra. Presidenta responde, que cuando los trabajadores del Area de Cultura, trabajan más horas de lo habitual se le está pagando en horas libres.

También D. Fco. González, ruega que se solucione lo antes posible el problema que hay en la zona de Preescolar del C.P. Antoni Machado. La Sra. Presidenta le responde, que se ha quedado en hacer una visita con el nuevo Delegado de Educación, para ver la posibilidad de que ambas Entidades, Ayuntamiento y Delegación, colaboren en la posibilidad de construir, incluso, un gimnasio, en esa zona.

D. Juan Gallego (U.P.) solicita que después de clausurar talleres se presenta una memoria de los mismos, así como un informe técnico.

D. Juan Gallego, también ruega, si es posible, intentar invitar a una Comisión de Educación y Cultura al inspector de enseñanza, para que le explique a los representantes de los diferentes grupos políticos todo lo referente a la LOGSE y la implantación de la enseñanza secundaria obligatoria.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico.”

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 3 de Junio de 1.996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 3 DE JUNIO DE 1.996.

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales: D. Gabriel Oyonarte Escudero.

D^a Ana Toro Perea.

D. José Juan Rubí Fuentes.

D. Antonio García Aguilar.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua.

D. Juan Gallego Ballester.

D. José Miguel Pérez Pérez.

D. Nicolás A. Moreno Pimentel.

D. Francisco Gonzalez Gimenez.

Interventor: D. Juan Carlos Durán Gómez.

Secretario.: D^a Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 12'30 horas del día 3 de junio de 1.996, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos



contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 30.05.96, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

1. Por la empresa adjudicataria de esta obra, EUCEDISA S.L. se presenta certificación nº 4 de la obra de Edificio de usos Múltiples en El Parador, visada por los técnicos municipales y por importe de 4.191.921.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación y propone a C.M.G. su aprobación.

2. Certificación nº 5 de la obra de "Reposición de Asfaltado en Roquetas de Mar" presentado por MENDOZA MONTERO S.A. visada por el técnico municipal y por importe de 5.218.810.- pesetas. La Comisión la informa favorablemente proponiendo a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

3. Por el contratista D. MANUEL VILLANUEVA FUENTES se presenta certificación primera de la obra de "Construcción de Nichos en el cementerio Municipal de Roquetas de Mar" visada por los técnicos municipales y por importe de 3.861.524.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a la Comisión de Gobierno Municipal.

4. Por la empresa adjudicataria HISPANO ALMERIA S.A. se presenta la certificación nº 3 de la obra de "Reposición y mejora de infraestructuras Urbanización Roquetas de Mar 1ª Fase" y visado por los técnicos municipales, por importe de 27.297.108.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación y propone a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

5. Por la empresa adjudicataria HISPANO ALMERIA S.A. se presenta la certificación nº 2 de la obra de "Reposición y mejora de infraestructuras Urbanización Playa Serena 1ª Fase" y visado por los técnicos municipales, por importe de 15.558.925.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación y propone a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

2º) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. Procede devolución 12.301.- pesetas tasas basura mas IVA ejercicio 95 recibo nº 17145, solicitado por Dª OMKALTON HAMED ALI debiendo presentar original de carta de pago.

2. La Comisión desestima el recurso presentado por D. FRANCISCO JAVIER MAYENCO CANO en representación de su esposa Dª Encarnación Fernandez Martinez, contra el recargo cobrado por la Recaudación Municipal en cuota IVTM de dos vehículos, alegando estar domiciliados, dado que en la domiciliación existente en las Oficinas Municipales sólo consta otro vehículo distinto y su Entidad bancaria devolvió ambos recibos en voluntaria por "Indomiciliados".

3. Por baja definitiva, procede devolución dos trimestres IVTM ejercicio 96, recibo 15903 correspondiente al vehículo AL-9131-K, por importe de 7.207.- pesetas y solicitado por D. ANTONIO FUENTES PEREZ, debiendo presentar original de carta de pago.

4. La Comisión desestima el recurso presentado por D. JOSE LUIS GALLEGO VILLARUBIA contra notificación ejecutiva p.p. por ocupación de vía pública, alegando que el kiosco donde ejerce la actividad está en zona privada dado que dicho terreno es de uso público.

5. Por duplicidad, procede devolución cuotas IBI Urbana ejercicio 93, 94 y 95, nº fijo 9252641E solicitado por D. GERHARD por importe de 13.431.-, 13.901.- y 9.891.- pesetas

respectivamente, mas 5.466.- pesetas de recargos y debiendo presentar original de carta de pago.

6. La Comisión, vista la solicitud devolución precio público por ocupación vía pública ejercicio 95 efectuada por D. MIGUEL MARIN MARTINEZ HERNANDEZ, alegando no haber efectuado dicha ocupación, estima deberá solicitarse informe de la POLICIA MUNICIPAL en el que se especifique si la ocupación se efectuó o no.

7. Por haberse producido el alta de edificación ubicada en r.c. 82.41.505 con efectos del ejercicio 94, liquidación IBI 1599/96, la Comisión estima procede devolución cuotas abonadas como solar para los ejercicio 94 y 95 nº fijo 9264525N y por importe de 124.361.- y 88.490.- pesetas respectivamente, solicitado por D. FRANCISCO MENDOZA MONTERO, y debiendo presentar originales de cartas de pago.

8. La Comisión estima que, para entrar en el estudio de la petición de devolución cuota IIVTNU efectuada por D^a ANA ISABEL VILLANUEVA RUIZ basándose en resolución de catastro de 29/02/96, por la que se modificó el valor catastral de la vivienda de su propiedad de referencia 7840604 y nº fijo 9264318 deberá solicitarse del CENTRO DE GESTION CATASTRAL se expida certificado relativo a esta vivienda en el que conste el valor suelo, dado que el mismo no aparece en el censo 96 en poder de este Ayuntamiento.

9. Se dá cuenta a la Comisión del informe del técnico municipal remitido a esta Comisión junto a escrito de AGUAGEST ANDALUZA DE AGUAS de fecha 15/03/96 R.E. 3200, por El Concejal delegado de Urbanismo y que textualmente establece: "La relación de trabajos que se adjuntan han sido efectuados para mejorar la distribución de aguas y evacuación de aguas residuales en aquellos puntos de la red municipal donde se presentaba una dificultad de emergencia que impedía una distribución correcta, como puede comprobarse en la relación valorada presente. Dichas actuaciones se han efectuado por la empresa concesionaria y bajo la dirección del técnico que suscribe, por lo que no observo inconveniente en el reconocimiento de los trabajos efectuados, siendo los mismos con cargo a la partida de dotación económica existente en la concesión, y a la que hace referencia la base 4 del Pliego de Condiciones Técnico Jurídico Económico que rige la concesión".

La Comisión lo informa en sus propios términos.

3º) FACTURAS DE DATA.-

La Comisión, vistos los informes favorables a las facturas de Data que posteriormente se relacionan, emitidos por la Sra. Tesorero Municipal y relativos a recibos y certificaciones por créditos incobrables, bajas, otros motivos y minoraciones de cargo las informa favorablemente, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal y contrayéndose las mismas a las siguientes:

1. F/D nº 62/96 de 15/05/96, Recibos agua, basura, alcantarillado, ECUA, IBI Urbana, IVTM e IAE. Créditos incobrables. Importe de la factura: 794.187.- pesetas.

2. F/D nº 63/96 de 15/05/96. certificaciones IBI Urbana, IVTM e IAE. Ejercicios 1.992 a 1.995. Créditos incobrables. Importe de la factura: 414.126.- pesetas.

3. F/D nº 64/96 de 17/05/96. Recibos IVTM. Ejercicios 1.991, 1.993, 1.994 y 1.995. Bajas. importe de la factura: 40.515.- pesetas.

4. F/D nº 65/96 de 24/05/96. Certificaciones A.B.A. e IAE. Ejercicio 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 138.293.- pesetas.



5. F/D nº 66/96 de 28/05/96. Recibos I.C.V., IBI Rústica e IVTM. Ejercicios 1.989, 1.990, 1.991, 1.992 y 1.993. Bajas. Importe de la factura: 127.675.- pesetas.

6. F/D nº 67/96 de 28/05/96. Certificaciones ICV, Basura, IBI Urbana, IIVYNU e IVTM. Ejercicios 1.988, 1.989, 1.990 y 1.991. Bajas. Importe de la factura: 87.448.- pesetas.

7. F/D nº 68/96 de 28/05/96. Recibos ABA, IBI Urbana, IVTM, IAE y ECUPS. Ejercicios 1.990 a 1.995. Créditos incobrables. Importe de la factura: 5621.117.- pesetas.

8. F/D nº 4/96 minoración de 17/05/96. Recibos basura e IVTM. Ejercicio 1.996. Minoración de cargo. Importe de la factura: 3.736.592.- pesetas.

9. F/D nº 5/96 minoración de 24/05/96. Recibos basura e IVTM. Ejercicio 1.996. Minoración de cargo. Importe de la factura: 669.609.- pesetas.

4º) DACION DE CUENTAS DE INFORME DEL SR. INTERVENTOR EN RELACION A LA SITUACION DE LA GUARDERIA MUNICIPAL LAS AMAPOLAS.-

Por el Interventor acctal. se dá lectura al informe de referencia, que textualmente:

" Guardería Las Amapolas" El Parador

Visto del contrato firmado con fecha 1 de Junio de 1.994 por este Ayuntamiento, con la representante de la COOPERATIVA SOCIEDAD ANDALUZA MERIÑAQUES, para la concesión de la Gestión del Servicio de Guardería Municipal "Las Amapolas" Cabe Informar lo siguiente:

A)

1) La financiación de dicha Guardería viene por dos vías de ingreso:

* Subvención de la Junta de Andalucía : 1.825.300 (año 96)

* Precio Público (variable mes a mes) ANEXO 1

2) En el anteriormente citado contrato en su apartado de estipulaciones en la 3).- textualmente dice: El presupuesto y procedimiento a seguir para su percibo es el siguiente: " La Cooperativa percibirá la cantidad de 24.876.508 Pts por 100 alumnos, dividida en diez mensualidades, que se harßn efectivas por meses vencidos a razón de 2.487.650 Pts.

3) En cuanto a los cuatro apartados siguientes de dicha estipulaci³n a criterio del informante en la:

1.- La apertura de la cuenta debiera de ser a nombre de este Ayuntamiento, para lo cual se ha abierto en la Caja Rural de Almería con número 3058.0040.33.2732.00012-1.

En el 2.- (Informará al Ayuntamiento de las cantidades percibidas por el alumno y del total mensual) debiera de eliminarse la información en cuanto a la recaudación de la cuotas y demás, pues el Precio Público debe de autorizarlo este Ayuntamiento su puesta al cobro mes a mes, delegando en la Cooperativa la gestión (confección de recibos, etc.)

Por lo tanto el punto 3.- debiera de eliminarse pues ya se dice en párrafos anteriores que se pagará mensualmente.

Para llevarlo a cabo de esta forma, en el Presupuesto General para el ejercicio de 1.996 se incluyen conceptos de ingreso y una partida de gastos para el ingreso y pagos correspondientes.

4) El apartado 1.2.1.- Obligaciones del Ayuntamiento Transferir mensualmente al concesionario diferencia entre lo percibido por las cuotas y la totalidad mensual contratada por 100 alumnos. Cabría su eliminación por estar subsanada la forma del pago.

B)

Obran en esta Intervención Informes de Servicios Sociales de enero de 1.996 del BALANCE ECONOMICO del año 1.995, donde supuestamente se producen SUPERAVIT en los Ejercicios de 1.994 por importe de 769.726 Pts y durante el de 1.995 por 3.377.322 Pts haciendo un total de 4.147.048. Para la normalización de esta situación cabria lo siguiente:

1. En la tabla adjunta se relacionan los recibos cobrados durante los cuatro primeros meses de este ejercicio por un importe de 4.170.000 Pts

ENERO

RECIBOS		SUBVENCION	
Emitidos	Ingresadas	Recibidas	Pendientes
1.037.250	1.037.250	1.825.300	0.-

FEBRERO

RECIBOS		SUBVENCION	
Emitidos	Ingresadas	Recibidas	Pendientes
1.049.250	1.049.250	1.825.300	

MARZO

RECIBOS		SUBVENCION	
Emitidos	Ingresadas	Recibidas	Pendientes
1.046.250	1.046.250	0	1.825.300

ABRIL

RECIBOS		SUBVENCION	
Emitidos	Ingresadas	Recibidas	Pendientes
1.037.250	1.037.250	0	1.825.300

2. Formalizar en ingresos de este Ejercicio la cantidad de 4.147.048 (ejercicios anteriores) más 4.170.000 Pts, (cuotas de 1-2-3-4/96) TOTAL = 8.317.048.

3. Formalizar un pago por importe de 9.950.600 Pts de cuatro meses a razón de 2.487.650 / mes.-

4. En cuanto a los ingresos de la JUNTA DE ANDALUCIA, conforme se vayan produciendo se ingresarán en su concepto de ingreso correspondiente.-

Es cuanto tengo el honor de someter a esa Alcaldía para su aprobación como lo estime conveniente

Roquetas de Mar a 28 de Mayo de 1.996

EL INTERVENTOR ACCTAL.

La Comisión lo informa en sus propios términos.

4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico.”

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 7 de Junio de 1.996, produciéndose la siguiente observación el punto 3º.- apartado 4º por el que se dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de emergencia social, queda suspendido hasta que concluyan las gestiones con la Excm. Diputación Provincial para la solución integral del problema, no produciéndose ninguna otra observación y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta con la observación indicada, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 1.996 A LAS 12,30 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la Presidencia de Dª María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de D. Nicolas Antonio Moreno Pimentel, D. Antonio García Aguilar, D. José Juan Rubí Fuentes, D. Francisco Miguel Romero González, Dª. María Teresa Blanco Mier, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Julio Ortiz Pérez, D. José Antonio López Vargas y actúa como secretario D. José Manuel Navarro Ojeda.

Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:

**PRIMERO: PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA SOBRE
DOTACIÓN ECONÓMICA A LA COOPERATIVA ADARO S.C.A..**

Por el Sr. Secretario se da lectura la informe técnico elaborado por la Trabajadora Social Dª. Isabel López López, encargada del Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, a la vista de dicho informe, dictamina favorablemente la subida del I.P.C. correspondiente a la hora trabajada por el personal de la cooperativa ADARO S.C.A.

Dicho importe para 1.996 asciende a la cantidad de 38 pts./hora trabajada, por lo que el coste de la hora trabajada se sitúa en 1.138 pts. (Mil Ciento Treinta y Ocho Pesetas). Así mismo se incrementa el 3,5% en cada uno de los fondos legales de dicha cooperativa, con efectos desde el 1 de Enero de 1.996.

**SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DIVERSAS PROPUESTAS DE
LA CONCEJAL-DELEGADA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a las siguientes propuestas:

2 - 1.- Esta Delegación de Bienestar Social, fue requerida el pasado día 13 de Abril por algunos inmigrantes que participan en los cursos que imparte este Ayuntamiento ya que, desde tres días antes, se encontraba en el depósito de cadáveres del Hospital de Torrecardenas, una compañera de curso llamada Reine Viviane Mbeti de nacionalidad Guinea Bisau.

Para solucionar dicho problema y con el fin de generar el mínimo gasto posible a este Ayuntamiento, se requirieron los servicios de FUNALSA, procediéndose al traslado a la Residencia de Ancianas Virgen del Rosario, con objeto de darle sepultura al día siguiente en un nicho de beneficencia del Cementerio Municipal de San Jeronimo.

Por ello propongo a la Comisión Informativa de Bienestar Social, el abono de 100.000 pts. (Cien Mil Pesetas) a FUNALSA, mediante transferencia a la cuenta 2103/5003/140/550000144 de Unicaja en calle Las Tiendas de Almería.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01 del vigente presupuesto general ordinario contraído nº 17129/96, por importe de 100.000 pts.

La Comisión aprueba la propuesta por unanimidad.

2 - 2 .- Vista la solicitud que realiza D^a. Remedios Mateo Corral, por prestaciones de servicios a la Tercera Edad, lo cual redundará en beneficio de este colectivo.

Propongo se conceda una subvención de 11.600 pts. (Once Mil Seiscientas), a D^a. Remedios Mateo Corral, para que siga prestando servicio a la Tercera Edad como lo viene haciendo hasta ahora.

Existe contraído previo por la Intervención Acctal. de Fondos en el Libro General de Gastos, partida 323.480.03 del vigente presupuesto ordinario, contraído nº 18137/96 por importe de 11.600 pts..

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

2 - 3 .- Visto que una de las funciones principales que deben desarrollar los Servicios Sociales es el fomento de la calidad de vida de los más necesitados se hace necesario, en determinadas ocasiones, para facilitar este bienestar mejorar el hábitat físico.

Este es el caso de D^a. Pilar Heredia Heredia, que solicitó de los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento una ayuda.

Estudiado su caso por la Asistente Social se estimó conveniente mejorar la vivienda para con ello mejorar su calidad de vida, esta ayuda ha ocasionado un gasto en material de 29.564 pts. (Veinte Nueve Mil Quinientas Sesenta y Cuatro Pesetas).

Por ello propongo la concesión de una Ayuda de Emergencia Social de 29.564 pts. a percibir por la Trabajadora Social D^a. Isabel López López, para hacer frente a dicho gasto.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos partida 323.480.01, contraído nº 18139/96 del presente presupuesto general ordinario, por importe de 29.564 pts.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

TERCERO: SOLICITUD DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

3 - 1 D^a. DULCENOMBRE HEREDIA HEREDIA, EXPT. Nº 1.306, domiciliada en Cm. Los Parrales s/n Escuelas Viejas. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de Emergencia Social, destinada a la adquisición de una prótesis auditiva para su hijo por un importe de 50.000 pts. (Cincuenta Mil Pesetas), condicionada a la presentación de la factura de compra a la Trabajadora Social.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos partida nº 323. 480.01 del vigente presupuesto general de gastos, contraído nº 18143/96 por un importe de 50.000 pts.



3 - 2 .- D^a. CATALINA ESCRIBANO RODRIGUEZ, EXPT. N^o 996, domiciliada en C/. Alameda. Apts. Las Gaviotas pl. 6- pta. 3. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda de Emergencia Social de 40.000 pts (Cuarenta Mil Pesetas), destinadas al pago del alquiler de la vivienda.

Así mismo y con el fin de apoyar la finalización del periodo escolar de los niños, se aprueba otra Ayuda de Emergencia Social para gastos de desplazamiento al C.P. "Las Marinas" de 10.000 pts. (Diez Mil Pesetas), a percibir por la Trabajadora Social, D^a. Isabel López López.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos partida 323.480.01, del vigente presupuesto general ordinario, contraído n^o 18142/96, por importe de 50.000 pts.

3 - 3 .- JUAN MANUEL VIÑOLO MAGAN, domiciliado en C/. Infanta Cristina. Edif. Aduana II, 3^o - 6^o de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros de la Comisión, de la problemática suscitada, tras la personación en los Servicios Sociales de este usuario, tras haber presentado una denuncia en la Guardia Civil de Aguadulce por haber sido expulsado, junto con sus pertenencias, de la vivienda que ocupaba.

Por los Servicios Sociales en colaboración con la Guardia Civil, se han hecho las gestiones oportunas para la resolución del caso, comprobándose que la denuncia presentada era falsa, por lo que la Guardia Civil ha procedido a su detención por denuncia falsa y simulación de delitos.

Este expediente continuará su tramitación una vez se resuelva la situación planteada.

La Comisión se da por enterada.

3 - 4 .- D^a. MARÍA JOSÉ PÉREZ PANALES, EXPT. N^o 1.246, domiciliada en Avda. Carlos III, n^o 639. Aguadulce. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda de Emergencia Social, a razón de 26.867 pts/mes, destinada al pago del alojamiento en el Campig de Roquetas.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01 del vigente presupuesto general ordinario contraído n^o 18.140/96, por un importe de 53.734 pts (Cincuenta y Tres Mil, Setecientos Treinta y Cuatro Pesetas)

CUARTO: SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

4 - 1 D^a. ANTONIA PORTILLO HERNÁNDEZ, EXPT. N^o 568, domiciliada en Cm. Del Hoyo Cuenca Roquetas de Mar. Solicita ampliación de ayuda concedida para menores.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica de 15.000 pts. (Quince Mil Pesetas), durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre en concepto de manutención para los dos menores.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida 323.480.04 del vigente presupuesto general ordinario, contraído n^o 18144/96 por importe de 45.000 pts.

4 - 2 .- D^a. ANA ROMERA MARTÍN, EXPT. Nº 1.118, domiciliada en C/. Dalias, nº 6, Edif. Acuario 2º B. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Familiar de 20.000 pts./mes, durante los meses de Julio y Agosto para cubrir necesidades básicas de los tres miembros familiares.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida 322.480.04 del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 18145/96 por importe de 40.000 pts.

QUINTO: SOCILICITUD DE AYUDAS A DOMICILIO.

5 - 1 .- D. JOSÉ MARÍN GONZÁLEZ, EXPT. Nº 1.318, domiciliado en C/. José Ojeda, nº 19. El Puerto. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina desfavorablemente la solicitud, dado que no supera el baremo establecido (58 puntos) y que existe voluntad de apoyo por parte de la familia extensa.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,30 horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo cual, yo el secretario, doy fe.”

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACTA DE DESLINDE.

Se da cuenta del acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial de Deslinde de fecha cinco de junio de 1.996, del siguiente tenor literal:

“En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los cinco días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y seis, los cargos públicos y los funcionarios que a continuación se indican, con objeto de proseguir los trabajos iniciados por la Comisión, SE REÚNEN:

Por parte del Ayuntamiento de Vícar:

Don Antonio Jesús Rodríguez Ruiz, ALCALDE-PRESIDENTE.
Don Patricio Estévez López, CONCEJAL.
Don Francisco Cid López, CONCEJAL.
Don José A. Barrera Espín, CONCEJAL.

Por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar:

Don José María González Fernández, PRIMER TTE. DE ALCALDE.
Don José Gongora Abad, CONCEJAL.
Don Francisco Hernández Cañadas, TÉCNICO.

Actúa de fedatario público el SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Guillermo Lago Núñez, quien levanta la presente ACTA.

DEFINICIÓN DE LA ALTERACIÓN PARCIAL DE LOS T.T.M.M.:



Con objeto de clarificar el ámbito territorial de ambos municipios procurando seguir los accidentes geográficos y respetando la prestación de los servicios públicos, se propone la línea divisoria con la siguiente DESCRIPCIÓN:

Se prolonga la dirección desde la línea M-9, M-10 hasta su intersección con la Rambla del Pastor, donde confluye con la carretera de Ctjos. de Marín al Parador por Las Losas, siguiendo en dirección El Parador, por dicha Carretera hasta la intersección con la Cañada de Navarro, desde este punto, se baja en dirección Sudeste aproximadamente 120 metros para girar en dirección Nordeste, en paralelo a la Carretera de las Losas, hasta su confluencia con el Cordel de La Norietilla. Siguiendo el eje del Cordel en dirección Noroeste se vuelve a tomar la Carretera de Las Losas y siguiendo ésta en dirección a El Parador por su eje hasta su confluencia con la Rambla de La Culebra, continuando por el eje de dicho cauce en Dirección Norte hasta su confluencia con la C.N. 340 en el Puente de La Culebra, sigue por el eje de esta C.N. en dirección Este, hasta su intersección con la Calle Mulhacen, la cual sigue por su eje, hasta la intersección con el Camino del Cjo. Del Mantenio, por el eje de este Camino y en dirección Este, continúa hasta la intersección con la Carretera de Roquetas a Alicún (AL - 411) desde donde tomando dirección Norte por el eje de dicha Carretera llega hasta el Mojón situado en el Pje. "Llano de la Envía" y en la margen Oeste de la Carretera de Roquetas a Alicún en la acera del Norte de la Calle de entrada a La Urbanización La Envía Golf (Mojón nº 16).

RELACIÓN DE MOJONES AFECTADOS: Nº 10, 11, 12, 13, 14, 15.

CONVOCATORIA DE LA PRÓXIMA SESIÓN:

La Comisión Especial dictamina someter a estudio la descripción reseñada procediéndose a su informe en la próxima sesión a celebrar el próximo día 19 de Junio de 1996 a las 17 horas y 30 minutos en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y en segunda cuarenta y ocho horas después.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente sesión en dos folios siendo las diecinueve horas en el lugar y fecha "ut supra", de todo lo cual DOY FE."

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada del acta de la Sesión acordando que una vez clarificado este asunto y antes de someterlo a su aprobación se procederá a dar audiencia a los vecinos afectados, dando traslado del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Vícar.

SÉPTIMO.- SOLICITUD AL ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE CONCESIÓN DE AYUDA PARA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA, URBANA DE ZONAS O MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS.

La Comisión Municipal de Gobierno tiene conocimiento de la Orden de 13 de Marzo de 1.996, por medio de la cual la Consejería de Industria Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, convoca una línea de colaboración con las Corporaciones Locales del Territorio Andaluz para la mejora y creación de la Infraestructura turística. En relación con la misma se ha elaborado por la Unidad de Gestión Turística una memoria justificativa del Proyecto de Señalización Integral Turística y Urbana con un inversión prevista de 12.500.000.- pts., destinada a señalización turística del municipio.

A la vista del expediente La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar solicite a la Consejería de Turismo y Deportes la concesión de los beneficios a que se refiere la Orden 13 marzo de 1.996, aceptando el contenido y estipulaciones del convenio que figura como anexo a la misma.

2º.- Adjuntar la documentación requerida consistente en modelo de solicitud, declaración responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas y certificación sobre los terrenos donde se pretende realizar la inversión, así como certificado del presente acuerdo.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

8º.-1.- Aprobación, si procede, a propuesta del Sr. Concejal Delegado de Tráfico, relativa a un Convenio Experimental con la Asociación de parados mayores de 40 años

La Jefatura de la Policía Local ha remitido el borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento para la prestación provisional de servicios de estacionamiento y control de vehículos aparcados en las zonas designadas por el Ayuntamiento, así mismo el pasado día 5 de junio remiten los posibles lugares de estacionamiento vigilado, siendo estos los descritos en la siguiente relación:

Avda. Roquetas desde Supermercado Carvajal hasta el Mercado de Abasto incluido.

Plaza Doctor Marín y Plaza de la Constitución, C/Antonio Machado y C/José Ojeda, hasta el Paseo Los Baños.

En Urbanización de Roquetas: Avda. del Mediterráneo, Paseo Marítimo, Avda. Las Gaviotas (diferentes Tramos), hasta el final de Playa Serena incluyendo el Campo de Golf, zona entre Hotel Golf Trinidad y Hotel Bahía Serena.

Zonas Nocturnas: Plaza del Hotel Alegría Playa, La Vela, Discoteca Sherezade y Discotecas Magic y Crisis, principalmente los fines de semana.

En Aguadulce: Ctra. N-340 desde el Cuartel de la Guardia Civil hasta el Bingo y zona del Ambulatorio, la paralela a la N-340 desde Satélites Park hasta Parada de Taxis, preferentemente en horario nocturno y fines de semana, excepto la zona del Ambulatorio que sería horario de día al igual que en Paseo Marítimo de Aguadulce.

Puerto Deportivo Aguadulce y Fases Comerciales, nocturno y fines de Semana.

El presente convenio no pretende un cambio en la forma de gestión de los servicios de competencia municipal por cuanto la ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas sigue siendo ejercida por la policía local, siendo objeto del mismo regular de forma reglada el estacionamiento de los vehículos privados evitando así que dicha actividad se preste por otras personas sin habilitación legal alguna. Por otra parte dichas funciones se prestan de una forma voluntaria sin que por el Ayuntamiento ni por los asociados se exija percepción o gratificación de forma coactiva.

Junto con el servicio que a estos efectos y de forma experimental se pretende, es indudable que la propuesta de la Asociación de parados contribuye a paliar el desempleo de este colectivo en el Municipio de Roquetas de Mar, por todo ello se Propone la aprobación de Convenio autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

- Consta en el expediente:

- Informe de la policía del 20 de mayo de 1.996.

- Relación de posibles lugares de estacionamiento.

- Borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Asociación de Parados Mayores de 40 años de Almería, del siguiente tenor literal:

del presente Convenio será competencia del Área de Protección Ciudadana y Tráfico.

Igualmente a petición del Concejal-Delegado del Área citada la Asociación PMA40 presentará informe pormenorizado de la actividad desarrollada.

De la Firma del presente Convenio se dará cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y LA ASOCIACIÓN PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS DE ALMERÍA PARA LA PRESTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS APARCADOS EN LAS ZONAS DESIGNADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

En Roquetas de Mar (Almería), a veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y seis.

REUNIDOS:

DE UNA PARTE, D. Gabriel Amat Ayllón, con DNI nº 27.155.350, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

DE OTRA PARTE, Don Antonio Espinosa Belmonte, con DNI. 75.241.866-B, como Presidente de la Asociación Parados Mayores de 40 Años de Almería.

EXPONEN:

1.- Que en Roquetas de Mar existe, desde hace algún tiempo, un problema social relacionado con la existencia en la vía pública de determinadas personas que, por su cuenta y sin habilitación legal alguna, realizan actividades de supuesta ayuda al estacionamiento de vehículos privados a cambio de una retribución económica no cuantificada que, en muchas ocasiones, ha sido calificada por los usuarios de los vehículos como directa o indirectamente coactiva.

2.- Que por otra parte en nuestra población como en toda España existe problemas de desempleo.

3.- Que el Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias viene haciendo todo lo posible para solucionar dichos problemas, pero no obstante no han hallado entera solución por deberse en lo fundamental a causas sociológicas y económicas complejas que no pueden resolverse con prontitud ni por la sola acción de los servicios municipales.

4º.- La Comisión Municipal de Gobierno en Sesión celebrada el día 10 de Junio de 1.996, adoptó aprobar el Convenio de Colaboración, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del citado Convenio.

Por lo expuesto el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Presidente de la Asociación PMA40 acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Colaboración, a los solos efectos de facilitar el estacionamiento a los conductores, en las zonas que se indiquen por el Ayuntamiento conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: El presente convenio tendrá carácter EXPERIMENTAL que las partes expresamente reconocen y aceptan, y su duración será exclusivamente por el plazo de seis meses a partir de la fecha del presente convenio.

Durante los seis meses de vigencia del presente convenio, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar podrá requerir a la Asociación PMA-40 para evaluar el resultado práctico del desarrollo del mismo, que de no prorrogarse expresamente, quedará rescindido sin quedar obligado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a prestar a la Asociación PMA-40 ningún tipo de indemnización, subvención o cualquier otro tipo de ayuda económica, sin perjuicio de que en el futuro pueda suscribirse otro documento si ambas partes lo consideran conveniente.

SEGUNDA: Durante el tiempo de vigencia del presente Convenio la Asociación se ocupará el sistema de turnos y personal dedicado a facilitar el estacionamiento y control de los

vehículos en las zonas de aparcamiento que sean designadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y en ningún caso podrá interferir en la vigilancia de los aparcamientos controlados, ni realizar funciones específicas y propias de competencia de la Policía Local.

TERCERA: Los Asociados que realicen las tareas señaladas irán uniformados, procurando cuidar su presencia externa y siendo los parámetros de vestimenta los siguientes:

Pantalón largo masculino o falda (invierno y verano) de color indiferente.

Chaqueta, chaquetilla o jersey con igual indiferencia de color.

Camisa (invierno y verano). La camisa no podrá ser de color azul celeste, ello en evitación de posibles confusiones de los miembros de la Asociación con cualquier colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en especial de la Policía Local.

Prenda de cabeza. Esta prenda es totalmente optativa pero si se decide imponerla se evitará la gorra tipo plato.

Asimismo llevarán algún distintivo inequívoco de la Asociación PMA40 y mantendrán en todo momento una actitud correcta con los conductores y usuarios de vehículos, conscientes de que participan en una tarea reglada que deberán desarrollar con la dignidad propia del trabajo que están desempeñando. La Asociación queda obligada a velar por el mantenimiento de estas actitudes de sus asociados mediante la confección de un reglamento de régimen disciplinario, del que se dará conocimiento al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

CUARTA: Los Asociados carecen en absoluto de la consideración de Autoridad Pública ni la de sus agentes y no tendrán en ningún caso facultades sobre las personas con las que se relacionen en la prestación de sus actividades asistenciales.

Cualquier incidencia que pueda surgir al respecto la pondrán en conocimiento de los agentes de la autoridad mas próximos a fin de que intervengan en la forma procedente o bien por cualquier otro medio de comunicación mas rápido con la Policía Local. La Concejalía que corresponda del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, adoptará las medidas necesarias para su cumplimiento.

QUINTA: Los Asociados podrán percibir de los usuarios una gratificación a cambio de la entrega de un boleto facilitado por la Asociación. En dicho Boleto constará necesariamente la mención bien legible de que se trata de GRATIFICACIÓN VOLUNTARIA, que en un principio se establece en 100 ptas.

La Asociación se compromete expresamente a cesar en la actividad a todo aquel Asociado que intente imponer la percepción coactivamente, o incumpla las órdenes que dicte la Autoridad Municipal o sus agentes.

SEXTA: Se creará una comisión de seguimiento que tendrá entre otras la misión de contactar con otros guardacoches que en la actualidad realizan el trabajo por su cuenta y sin estar adscritos a ninguna Entidad procurando su posible incorporación a la Asociación, debiendo ser preferentes los vecinos de Roquetas de Mar, ante los de otras poblaciones.

SÉPTIMA: Todos los Asociados antes del comienzo de sus actividades deberán suscribir un documento que acredite que conocen los términos del presente Convenio y del Reglamento Disciplinario que se creará así como el compromiso de cumplirlos. La Asociación PMA40 entregará al Ayuntamiento copias de dichos documentos.

OCTAVA: Los Asociados no tendrán en ningún caso vínculo laboral alguno, ni de otro tipo con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ni a efectos de Seguridad Social.

Los ingresos que perciban los Asociados les serán facilitados por la Asociación PMA40 de conformidad con sus propias normas, sin intervención municipal alguna. La Asociación facilitará al Ayuntamiento de Roquetas de Mar cuanta información sea solicitada sobre el particular, así como a la Jefatura de la Policía Local.



NOVENA: En todo caso el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se reserva el derecho a establecer una reglamentación sobre el estacionamiento de vehículos en la vía pública en cuyo momento el presente Convenio quedaría sin efecto o tendría que ser revisado a tenor de lo que en dicha reglamentación se estableciese.

También se reserva el Ayuntamiento el derecho a firmar convenios similares al presente con otras entidades si así lo considerase oportuno.

DÉCIMA: Si se produjera cualquier resolución judicial acerca de lo establecido en el presente Convenio que impidiese la ejecución del mismo, éste quedaría automáticamente sin efecto, sin que la Asociación ni los Asociados pudieran exigir al Ayuntamiento indemnización alguna.

Será objeto de rescisión de este Convenio, de forma inmediata, la prestación por la Asociación PMA-40, de cualquier otro servicio en la vía pública, distinto al autorizado en este Convenio, bajo la denominación de serenos, vigilantes u otros, por ser competencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

UNDÉCIMA: El desarrollo y seguimiento del presente Convenio será competencia del Área de Protección Ciudadana y Tráfico.

Igualmente, a petición del Sr. Concejal Delegado del Área citada la Asociación PMA 40 presentará informe pormenorizado de la actividad desarrollada.

De la Firma del presente Convenio se dará cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno.

DUODÉCIMA: Durante el desarrollo del presente Convenio será de competencia exclusiva del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la interpretación de las cláusulas contenidas en él.

Leído el presente Convenio por las Partes, lo encuentran conforme y en prueba de ello lo firman en lugar y fecha indicados anteriormente."

EL ALCALDE- PRESIDENTE EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

La **Comisión Municipal de Gobierno** ha resuelto:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración unido a la presente Acta, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Parados Mayores de 40 años de Almería y a la Policía Local, y al Área de Servicios Sociales.

8º.-2.- Aprobación, si procede del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior relativo a adquisición de Base de Datos Jurídica.

Por el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior se da traslado de la solicitud por parte de la Secretaría General para la adquisición de la Base de Datos "El Consultor" que contiene la Base de consultas publicadas por la revista así como una base de jurisprudencia con sentencias del año 91 al 96 y una base de legislación con las disposiciones legales de ámbito local hasta el día 30 de abril de 1.996.

El precio de la base de Datos es de 125.000.- pts., más I.V.A. y en el va contenido un C.D. Rom inicial y tres de actualización cuatrimestral.

Existe contraído de la Intervención de Fondos en el Capítulo 1.2.1.626.00 con número 17538/96 de 4 de junio.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Adquirir el suministro de una Base de Datos Jurídica "El Consultor" por importe de 125.000.- pts., más I.V.A..

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 125.000.- pts., más I.V.A.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a "El Consultor", y a la Intervención de Fondos.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Ordinaria a las quince horas y veinte minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en treinta y seis folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez